

EDICTO APROBACIÓN INICIAL

D.PEDRO ANTONIO GUERRERO LORENTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA),

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024 el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2024, en el que se contienen, además, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal, se somete el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, de conformidad con el artículo 169 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.armunadealmanzora.es

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo.

En Armuña de Almanzora, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE, D. Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	1/d9f+Nk6oKowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	25/03/2024 11:07:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1%2Fd9f%2BNk6oKowws7VuYfew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

